

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE AUDITORÍA DE LOS PROYECTOS
FINANCIADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA**

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerencia de FIIAPP.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de servicios de auditoría de los proyectos de la Comisión Europea ejecutados por FIIAPP en el periodo de duración del contrato.

Las modalidades contractuales de esos proyectos con la Comisión Europea son:

- a. Contrato de servicios.
- b. Contrato de subvención.
- c. Contrato de subvención en el marco del programa Twinning.

3. CATEGORÍA

Categoría 9

**4. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO POR ACTIVIDADES-
NOMENCLATURA CCP.**

862. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

5. NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS-CPV.

79212100-4.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración hasta la ejecución del objeto de contratación.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación, teniendo en cuenta la previsión de ejecución que se indica posteriormente y los presupuestos base que se indican en el punto II, son los siguientes:

Honorarios	35.000 €
18% IVA	6.300 €
Total	41.300 €

El presupuesto de licitación se basa en los proyectos que la Fundación desempeña actualmente, y de los cuales se va a necesitar un certificado de gastos emitido por una empresa de auditoría.

El detalle de los proyectos que actualmente se están ejecutando y que requieren certificado de gastos, es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE EJECUTADO
MA/AA/07/OT/12	952.000,00 €	856.800,00 €
MA/AA/07/OT/13	1.130.000,00 €	1.017.000,00 €
BG/07/IB/JH/01	575.827,80 €	518.245,02 €
AM/08/ENP-PCA/JH/02	998.427,98 €	898.585,18 €
IS/07/ENPAP/JH/01	970.000,00 €	873.000,00 €
EuropeAid/127877/C/ACT/Multi (Turismo sostenible)	1.119.053,00 €	1.007.147,70 €
BG/07/IB/JH/07	1.158.999,87 €	1.043.099,88 €
BG/07/IB/JH/08	692.815,52 €	623.533,97 €
RO/07/IB/JH/13-TL	210.731,71 €	189.658,54 €
RO/07/IB/JH/26-TL	146.343,00 €	131.708,70 €
RO/07/IB/FI/07	950.000,00 €	830.000,00 €
MED/2009/216-361	794.711,16 €	650.000,00 €
TOTAL		8.638.778,99 €

Aunque cada contrato de subvención o de servicios tenga un importe de presupuesto, el certificado de gastos se va a realizar por el importe ejecutado del proyecto, por lo que las tarifas de la empresa auditora se deben fijar en función del importe ejecutado, y no del importe del presupuesto del proyecto.

Además, es también importante tener en cuenta, que si la tarifa de auditoría para el certificado de gastos ya se ha establecido, si se solicitan certificados intermedios los mismos no tendrán coste alguno para la FIIAPP, facturándose por el total del importe acordado con la empresa de auditoría seleccionada, al final de los mismos y por el precio establecido con la misma.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Es una contratación de servicios no sujeta a regulación armonizada con cuantía igual o superior a 18.000 euros e inferior a 50.000 euros.

FIIAPP enviará el documento de requisitos y condiciones para la formulación de la oferta a, al menos, tres proveedores o suministradores capacitados, siempre que ello sea posible, solicitándoles la presentación de una oferta en el plazo y forma que en dicho documento se señale.

Una vez recibidas las ofertas, se seleccionará aquella que sea más ventajosa para FIIAPP, de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el documento de requisitos y condiciones para la formulación de la oferta.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitadores presentarán sus propuestas en **dos sobres**.

El **sobre número uno** (titulado “*propuesta administrativa y técnica*”) indicará los siguientes elementos:

- a. Capacidad del empresario, según los requisitos de los artículos 43 a 48 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- b. Declaración del empresario de no estar dentro de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la LCSP.
- c. Solvencia técnica
 - Acreditación de la prestación de servicios de auditoría para el sector público por un volumen de facturación anual en 2009 para el sector público no inferior a ciento cincuenta mil euros.

- Acreditación mediante copia de cuentas anuales de una facturación en servicios de auditoría de la empresa ofertante no inferior a seis millones de euros en 2009, teniendo además resultado positivo.
- La solvencia profesional del equipo se acreditará mediante la composición y experiencia profesional de los equipos de trabajo propuestos por los licitadores. Titulaciones académicas y profesionales, informes de vida laboral e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en los casos que proceda.

Los equipos estarán formados, como mínimo por:

- a. Un socio director de la firma, con una experiencia mínima de 15 años en auditoría. Asimismo, deberá tener experiencia en la auditoría de empresas del sector público, para lo que firmará una declaración responsable de los trabajos efectuados en los tres últimos años.
- b. Un gerente con una experiencia mínima de 6 años.
- c. Dos auditores de la categoría profesional básica: un senior con una experiencia mínima de 3 años y un junior con una experiencia mínima de 1 año.

La experiencia se computará en el sector, con independencia de la antigüedad en la empresa actual.

Asimismo, deberán tener experiencia en la auditoría de empresas del sector público, lo que se acreditará mediante la certificación del socio director de los trabajos en los que hayan intervenido.

Al ser trabajos de asistencia técnica en la sede de FIIAPP, y que lo que se certifica es la elegibilidad de los gastos mediante la distinta legislación aplicable de los distintos contratos, se facilitará a los auditores:

- Toda la legislación aplicable en cada uno de los proyectos objeto del certificado.
- Detalle financiero de todos los gastos considerados elegible según FIIAPP.
- Contabilidad de los mismos.

- Documentación soporte original de cada uno de los gastos (facturas, recibos...) junto con los pagos asociados.
- Para el caso de realizar proyectos con socios se aportará también: Documentación soporte original de cada uno de los gastos (facturas, recibos...) realizados por cada uno de los socios, la contabilidad de FIIAPP y los pagos de FIIAPP a cada uno de los socios. Al trabajar la Fundación con entidades Públicas no es necesario solicitar los pagos de los socios a terceros, ni su contabilidad ya que la misma es una contabilidad presupuestaria (es decir va por criterio de caja y no del devengo).

Con todo lo anterior se necesita informe exhaustivo de la metodología que el concursante propone seguir en el desarrollo de la prestación según las Prescripciones Técnicas. Este programa será general, ya que para cada trabajo se pedirá por adelantado un programa de trabajo individual que deberá ser comunicado y aprobado por personal de FIIAPP.

- Cronograma de tiempo estimado para la realización del informe. Este será general, ya que siempre antes de empezar el trabajo, se deberá hacer el mismo y ser aprobado por el personal de FIIAPP, indicándose perfectamente las semanas que dedicará de tiempo con todo el personal de la oferta pero solo en las instalaciones de FIIAPP, no teniéndose en cuenta el trabajo que no se realice con todo el equipo (gerente, junior y senior) fuera de las instalaciones de FIIAPP. Hay que tener en cuenta que el mínimo de tiempo será siempre de dos semanas completas, antes de emitirse el correspondiente informe.
- Relación nominal del personal que se destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación o especialidad e informe de vida laboral de los mismos. En el desempeño del trabajo en sede de FIIAPP deberán personarse el senior y el junior siempre. En el caso de cambio de personal, los sustitutos deberán tener como mínimo la misma antigüedad que el sustituido al iniciar el trabajo, comunicándose el cambio a FIIAPP para acreditar el cumplimiento de la antigüedad.
- Propuesta de mejoras, por considerar que pueden convenir a la realización de la auditoría o servicio, entendiéndose por tales los incrementos tanto en calidad como en cantidad de la prestación objeto del contrato y sin que los mismos tengan repercusión económica sobre el precio ofertado. En ningún caso, las mejoras tendrán la consideración de variantes o alternativas.

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los aspectos señalados en el Pliego Técnico, además de los aspectos incluidos en los criterios de valoración que **no** entren directamente en la **propuesta económica**.

No se permiten variantes sobre el proyecto técnico de la FIIAPP. Cualquier variante de material que se presente deberá indicarse expresamente y ser de calidad semejante a la del proyecto.

Las empresas deberán ofrecer información concreta (e incluso gráfica) de los principales materiales ofertados.

d. Descripción de los servicios según lo establecido el punto 2.

El **sobre número dos** (*propuesta económica*) deberá incluir una propuesta económica según el siguiente modelo.

Honorarios	€
18% IVA	€
Total	€

Aspectos comunes a las propuestas económica y técnica.

- Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

10. NORMAS REGULADORAS.

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni individualmente ni como miembro de más de una unión temporal.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del 2 de agosto de 2010 la oferta que propone, indicando en el sobre el contrato a que se concurre, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número 34 91 533 58 63 o telegrama ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada al Presidente de la Mesa de contratación, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

13. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

- | | |
|-------------|--|
| Presidente: | ➤ El Responsable de Gestión Económica. |
| Vocales: | ➤ Un miembro de Gestión Económica.
➤ Un miembro del equipo de Gerencia.
➤ El responsable de equipo de Tesorería. |
| Secretaria | ➤ Un miembro de Equipo de Asesoría Jurídica. |

14. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La apertura del sobre nº 2 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el 6 de agosto a las 12 horas en la sede de FIIAPP.

15. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a las ofertas económica y técnica.

CRITERIO	PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	90
Precio, presentado tanto en precio absoluto como en descuento sobre el presupuesto de licitación (ej. 30.000 euros, con un descuento del 9,65% sobre presupuesto de licitación)	90
PROPUESTA TÉCNICA	10
Mejoras sobre el pliego (ej. cartas de recomendaciones).	10

El ratio de comparación de propuestas se hace la siguiente manera.

Oferta económica: Ejemplo: la mejor oferta económica es de 30.000 euros (sin IVA) con un descuento del 9,65%, recibiendo 90 puntos. La siguiente mejor oferta es de 31.000 euros, con un descuento del 6,64%, que es el 68,8% de la mejor oferta, recibiendo 61,92 puntos.

16. ADJUDICACIÓN

Recibidas por la Mesa de Contratación las ofertas con las subsanaciones de errores si hubiere y tras abrir las plicas económicas y valorar las ofertas en su conjunto, la Mesa elaborará una propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios económicos y/o técnicos que han sido establecidos en el Pliego.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes y se publicará en el perfil de contratante de FIIAPP.

En el plazo máximo de tres días desde la apertura de plicas económicas se procederá por el órgano de adjudicación a comunicar a las empresas ofertantes el resultado del concurso.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con
D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la
Empresa....., con domicilio social en
....., y CIF n° al objeto de participar en

"Concurso para la auditoría de los proyectos financiados por la Comisión Europea"

convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas los servicios de auditoría por el precio de:

Honorarios	€
18% IVA	€
Total	€

El precio deberá indicarse desagregándose precio e IVA, so pena de exclusión de oferta.

En.....,a.....de.....de 2010.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....